



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00754781- -UNC-ME#FD - Chinellato

VISTO

El EX-2025-00754781- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de la Profesora **Roció Belén CHINELLATO**, Legajo N° 49490 para que su cargo de Profesora en la asignatura IECA sea como carga anexa a su situación de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 2 obra la solicitud de la Prof. Chinellato;

Que la Prof. **CHINELLATO**, Legajo N° 49490, se desempeña en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura IECA, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 1753/2024. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 11 años a la actualidad.

Las previsiones del Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y ad referendum;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, a la Prof. **Roció Belén CHINELLATO**, Legajo N° 49490, desde el día 01 de septiembre del 2025 al 31 de enero de 2026, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura IECA de la carrera de Abogacía, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, quien continuara ejerciendo tales funciones como carga anexa a su situación actual de revista.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-

152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.